

	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FO-GH-14	Versión: 02
		Fecha: 23/05/2021
		Página 1 de 2

CONTRATISTA: REVS UP SOLUTIONS S.A.S
Nit.: 901795236-0
Representante Legal: RENE SEBASTIAN GONZALEZ PABON

CONTRATO: 13.05.188

FECHA SUSCRIPCIÓN 13 DE MAYO DE 2026

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CUERDAS PULSADAS".

VALOR DEL CONTRATO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).
Incluido todos los costos directos e indirectos de las actividades.

FECHA DE INICIO: 25 DE MAYO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos **JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS**, Gerente del IMCY, actuando en calidad de supervisor, y el (la) señor (a) y el (la) señor (a) **REVS UP SOLUTIONS S.A.S.** con Nit No. 901795236, representada legalmente por RENE SEBASTIAN GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía No.1.118.307.944 expedida en Yumbo-Valle, hemos acordado la terminación del Contrato No. 13.05.188, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 13 de mayo 2026, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, suscribió el contrato No. 13.05.186, por valor TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000). incluido IVA. cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CUERDAS PULSADAS."
2. Para la celebración del contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000235 del 22 de abril del 2026, Registró Presupuestal 000278 del 14 de mayo del presupuesto para la vigencia fiscal de 2026.
3. Que el desarrollo administrativo del contrato ha sido normal habiéndose cumplido mutuamente hasta la fecha las obligaciones por las partes, se debe proceder con su liquidación final, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, que disponen: "...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás, que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que en el acta de inicio del contrato se estableció que este tendría un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de junio de 2026.
5. Que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	\$30.000.000	\$0
2. Valores cancelados al CONTRATISTA		\$30.000.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		\$0
4. Saldo a favor del IMCY	\$0	\$0
Sumas Iguales	\$30.000.000	\$30.000.000

Por lo anterior se,

DETERMINA

Por lo anterior según el estado fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

Las partes acuerdan dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato anteriormente descrito, y proceden a su liquidación bilateral.

Para constancia se firma en el municipio de Yumbo a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE IMCY


RENE SEBASTIAN GONZALEZ PABON
Representante Legal
REVS UP SOLUTIONS S.A.S